

Denominación de la Asociación Religiosa		Registro Constitutivo: SGAR/ /
Telefono ()	Correo Electrónico	Fecha

Asunto: **Aviso de Apertura por parte de una Asociación Religiosa**

DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS RELIGIOSOS
DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
Londres No. 102, Piso 4º, Col. Juárez,
C.P. 06600. Cuauhtémoc, Ciudad de México.

C. _____, debidamente acreditado(a) en el expediente de cuenta como _____ (representante legal y/o apoderado(a) legal) de la citada asociación religiosa, señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones en _____ (domicilio), autorizado para recoger todo tipo de documento a _____ (nombre), con fundamento en los artículos 16, 24, 25 y 26 de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público y 20, 23 y 26 del Reglamento de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, comunico el inicio actividades de culto público que detallo a continuación:

INICIO DE ACTIVIDADES				
Fecha ____/____/____. DÍA MES AÑO	Tipo () Templo () Local Otro:		Situación Jurídica () Arrendamiento () Comodato Otro:	
IDENTIFICACION DEL INMUEBLE				
Calle y Número	Lote	Manzan	Zona	Colonia
En caso de que la calle no cuente con nombre se deberá señalar los datos que permitan la identificación del inmueble				
Localidad / Población	Municipio / Delegación	Estado		C.P.

Por último, sabedor de las penas en que incurrir quienes declaran con falsedad antes autoridades, diferentes a las judiciales, manifiesto, *bajo protesta de decir verdad*, que el inmueble en cuestión no se encuentra considerado como propiedad de la nación, así como tampoco es motivo de conflicto alguno por su uso, posesión o propiedad y que no ha sido manifestado por otra asociación religiosa, así como que los datos proporcionados en el presente escrito son verídicos.

A T E N T A M E N T E
Nombre y firma del representante y/o apoderado legal.

- ✓ Con finalidad de no vulnerar derechos de terceros, es necesario adjuntar un ejemplar del correspondiente contrato, copia simple de identificación oficial de propietario y copia simple del documento con el que se acredite la propiedad del inmueble.